PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	*Prestar temporalmente los servicios profesionales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área clave Servicios a la Salud, área clave en las que podrá evaluar competencias, construir y revisar instrumentos, según necesidades, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título Universitario, o con aprobación de 5, 4 o 3 años de educación superior, o tecnólogo, o técnico. También podrán ser contratadas personas con nivel académico inferior a técnico. De acuerdo con el numeral 4 Tarifas de Honorarios Diferenciales para los Evaluadores y Expertos en la Función Productiva para Construcción de Instrumentos del Proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la Circular No. 3−2023−000259 "*Tabla de Honorarios 2024 − Reemplaza Circular 3−2023−000228.*", de la Secretaría General, la Dirección de Formación Profesional y la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo del 28 de diciembre de 2023. Igualmente,debe contar con: certificado del curso de "*evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio*" o compromiso de realizarlo, o el certificado de competencias laborales en "*Evaluar la competencia laboral según procedimiento del organismo certificador*." o la denominación que se le asigne.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Mínimo 13 meses de experiencia como Evaluador de Competencias Laborales o mínimo 25 meses de experiencia relacionada con la(s) función(es) productiva(s) a evaluar. De acuerdo con el numeral 4 Tarifas de Honorarios Diferenciales para los Evaluadores y Expertos en la Función Productiva para Construcción de Instrumentos del Proceso Gestión de Evaluación y Certificación de CompetenciasLaborales de la Circular No. 3−2023−000259 "Tabla de Honorarios 2024 − Reemplaza Circular 3−2023−000228.", de la Secretaría General, la Dirección de Formación Profesional y la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo del 28 de diciembre de 2023.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	*Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($42.300.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) nueve (9) pagos iguales por los meses de febrero a octubre del 2024 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.7000.000) cada uno.*

PLAZO:	*Plazo de ejecución será de nueve (9) meses sin exceder hasta el 31 de octubre de 2024*
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*Quibdó, ciudad en el cual el contratista ejecutará el contrato.*
SUPERVISOR:	*La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de Formación Profesional, o quien designe el ordenador del pago*
ORDENADOR DEL GASTO:	*CARLOS NEHEMIAS SALAMANDRA MARTINEZ*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la, Dirección de área y/o oficina del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

-¿Por qué o cómo surge la necesidad?
El Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del Sena Regional Chocó tiene dentro de sus procesos misionales La evaluación y certificación de las competencias laborales, procedimiento que tiene como propósito promover y reconocer el aprendizaje y la experticia adquirida a lo largo de la vida laboral de aquellos colombianos que se encuentren vinculados laboralmente, que estén en búsqueda de empleo e independientes y que demuestren, como principal requisito, que tienen una experiencia laboral mínima de un año.

Para poder dar cumplimiento con este proceso se requiere del personal idóneo y calificado que ejerza a cabalidad esta labor y es por ello que se hace necesario la contratación de un Profesional de Apoyo para fortalecer los procesos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en el Centro de Recursos Naturales industria y Biodiversidad del SENA Regional Chocó,

- ¿Cuál es el objetivo de la contratación?
El contrato objeto del presente estudio pretende *Prestar temporalmente los servicios profesionales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área clave Servicios a la Salud, área clave en las que podrá evaluar competencias, construir y revisar instrumentos, según necesidades, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso, para el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, del SENA.*

- ¿Cuánto tiempo se requiere para cubrir la necesidad?
Esta contratación se requiere estrictamente por Nueve (9) meses, sin exceder del 31/12/2024

- ¿El plazo del contrato es el estrictamente indispensable?
En estos términos, el CRNIB requiere contratar los servicios personales de un Profesional con Tarjeta

Profesional Vigente, con formación complementaria en el ámbito con curso de evaluador de competencias laborales para el área técnica de su dominio, para apoyar al área de ECCL, por un período de nueve (9) meses.

- ¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?

Se satisface la necesidad con la contratación de un Profesional que cumpla con el Perfil idóneo requerido para cumplir con el siguiente objeto contractual : "Prestar temporalmente los servicios profesionales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área clave Servicios a la Salud, área clave en las que podrá evaluar competencias, construir y revisar instrumentos, según necesidades, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso, para el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, del SENA.

- ¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?

Esta contratación contribuye al cumplimiento de los lineamientos del plan de acción del Sena 2024 con uno de sus objetivos del proceso Misional el cual es la de Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país, con una iniciativa estratégica de Posicionamiento de la Formación Profesional del SENA como un eje fundamental de la transformación del sector productivo y social y el Plan de Nacional de Desarrollo, Permitiendo así cumplir con los procesos de manera eficiente, eficaz y oportuno, requiere del talento humano suficiente, calificado y preparado, que ponga al servicio de la entidad sus conocimientos y con ello contribuir con las funciones que le son propias y así dar cumplimiento a la visión, los objetivos, las metas, los planes y los programas del plan de acción SENA 2024.

Todas estas orientaciones obedecen al accionar de la entidad hacia el logro de resultados transformacionales que impacten el emprendimiento, la productividad, la equidad y la generación de empleo decente para la región y nación, aportando de manera significativa al bienestar y la equidad del país.

- ¿Cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato (cuantitativa y cualitativa), así como el número de funcionarios que la apoyan?)

El Centro de Recursos Naturales industria y Biodiversidad del SENA Regional Chocó, cuenta con una planta administrativa de 55 funcionarios de planta; de los cuales 19 son Administrativos distribuidos en las diferentes áreas, personal que no es suficiente para atender las labores de apoyo a cada una de las fases del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.

Estos funcionarios tienen una carga laboral de 8.5 horas diarias en atención a las funciones asignadas a cada una de sus áreas. La Entidad dentro del giro ordinario no cuenta con un funcionario de planta dispuesto para asumir la carga de todos los procesos del área de ECCL, por esta razón se hace necesario contratar profesional que apoye con la calidad y eficacia

¿El contratista ejercerá prestación de servicios públicos o administrará bienes, recursos o servicios

públicos? En caso afirmativo, se recuerda que está obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la ley 2013 de 2019. (El área está obligada a validar si esa persona va a cumplir este rol)

Si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

De acuerdo a la *Circular Interna Nro. 3-2023-000249 del 22/12/2023,* se debe incluir en los estudios previos lo siguiente:
1. "Que, en caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, ya se dentro del territorio nacional o fuera de este, tal circunstancia deberá ser informada por el supervisor, para que se adelante las gestiones necesarias para el efecto, esto de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015.

2. El pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 de 2023 del SENA".
De igual manera el contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje ante el supervisor del contrato dentro de los 5 días siguientes a su finalización. Se debe entender por legalización, la presentación de los documentos requeridos por el supervisor una vez cumplido el desplazamiento.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Centro de Recursos Naturales industria y Biodiversidad del Sena Regional Chocó, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

2. Obligaciones Específicas:

a) Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.

b) Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL.

c) Construir los ítems e indicadores de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los lineamientos y la metodología establecida por el SENA en el proceso Gestión de Evaluación y certificación de competencias laborales.
Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado. (Ver nota 1).

d) Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso GECCL del Centro de Formación, realizando como mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato. (Ver nota 2).

e) Participar en mesas técnicas de estrategias para el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT.

f) Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales.

g) Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA.

h) Apoyar en la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el Sistema de Información DSNFT.

i) Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado.

j) Reportar al dinamizador de ECCL − centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso GECCL.

k) Apoyar en el registro en el Sistema de Información DSNFT de la información relacionada con la evaluación de competencias laborales, en coordinación con el apoyo administrativo, incluyendo el cargue y conformación de los expedientes con los documentos de los candidatos cuando sea necesario.

2.1 Obligaciones Generales que deben cumplir los contratistas:

Las obligaciones generales para los contratos de prestación de servicios de los actores del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, son las siguientes:

1. Participar en las acciones de promoción, comunicación y divulgación de los procesos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
2. Dar cumplimiento a lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol−SIGA.

3. Cumplir con la política de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales del SENA, que comprende garantizar la integridad y confidencialidad de la información tanto del SENA como de los candidatos y/o empresas que conozca en desarrollo del presente contrato teniendo en cuenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, numeral 3 del artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, y demás disposiciones sobre la materia.
4. Abstenerse de utilizar los instrumentos de evaluación construidos y demás documentación que se produzca, sin autorización del SENA quien es el titular de los derechos patrimoniales de conformidad con el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 “Sobre derechos de autor”, modificado por el art. 28 de la Ley 1450 de 2011, y demás disposiciones sobre la materia.
5. Atender los requerimientos del supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución de este.
6. Informar por escrito sobre cualquier conflicto de interés y/o situaciones que afecten la gratuidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y demás características y/o principios del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA y abstenerse de participar en acciones en las que se incurra en alguna de ellas, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Ética de este servicio misional.
7. Asegurar la gratuidad del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales durante todas sus fases.
8. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices institucionales del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Quibdó.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

EI contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: de la Coordinadora del Grupo de Formación Profesional o quien designe.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Director Regional, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__x___ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **MARIA ZUREYA HINESTROZA VALOIS,** identificada con cedula de ciudadanía 26.256.696**,** procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADEMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	X	

EXPERIENCIA					**EXPERIENCIA RELACIONADA**	
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
SENA	08/03/2023	20/11/2023	8	12	X	
SENA	15/02/2019	20/10/2019	8	6	X	

SENA	10/03/2020	10/07/2020	4	-	X	
SENA	01/09/2020	30/10/2020	2	-	X	
SENA	26/10/2020	17/12/2020	-	22	X	
SENA	08/02/2021	31/05/2021	3	23	X	
SENA	01/02/2022	30/06/2022	5	-	X	
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
TOTAL, EXPERIENCIA			32	3	X	

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del señor (a) MARIA ZUREYA HINESTROZA VALOIS, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto, director regional con funciones de subdirector de Centro establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
4692119	MARIA ZUREYA HINESTROZA VALOIS	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, áreas claves de Servicios a la salud que podrá evaluar competencias, construir y revisar instrumentos, según necesidades.	8 meses, 12 días	$33.951.320	Contratación Directa
4696208	LUCY MARGOTH PALACIOS AGUDELO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, áreas claves de Turismo y Gestión Administrativa que podrá evaluar competencias, construir y revisar instrumentos, según necesidades.	8 meses, 5 días	$33.015.653	Contratación Directa

4697362	LUIS FIDEL MALFITANO PALACIOS	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación, áreas claves de Minería y Transporte que podrá evaluar competencias, construir y revisar instrumentos, según necesidades.	8 meses 16 días	$34.753.333	Contratación Directa
000117 de 2018	LUCY MARGOTH PALACIOS AGUDELO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como apoyo en la evaluación de competencias laborales para la especialidad en gestión administrativa y turismo en el marco del proceso de evaluación y certificación de competencias laborales.	10 meses	$25.325.000	Contratación Directa
000157 de 2018	MARIA ZUREYA HINESTROZA VALOIS	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como apoyo en la evaluación de competencias laborales para la especialidad en Salud en el marco del proceso de evaluación y certificación de competencias laborales.	5 meses	$18.025.000	Contratación Directa
000418 de 2018	MARGARITA DEL CARMEN MENA PALACIOS	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como apoyo en la evaluación de competencias laborales para la especialidad en	1 mes	$3.605.000	Contratación Directa

		Artesanías en el marco del proceso de evaluación y certificación de competencias laborales.			
094 de 2019	LUCY MARGOTH PALACIOS AGUDELO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como apoyo en la evaluación de competencias laborales para la especialidad en Gestión administrativa y turismo en el marco del proceso de evaluación y certificación de competencias laborales.	6 meses	$18.570.000	Contratación Directa
079 de 2019	MARIA ZUREYA HINESTROZA VALOIS	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como apoyo en la evaluación de competencias laborales para la especialidad en Salud en el marco del proceso de evaluación y certificación de competencias laborales.	6 meses	$18.570.000	Contratación Directa
099 de 2019	MARGARITA DEL CARMEN MENA PALACIOS	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como apoyo en la evaluación de competencias laborales para la especialidad en Artesanías en el marco del proceso de evaluación y certificación de competencias laborales.	6 meses	$18.570.000	Contratación Directa
349 de 2019	LUIS FIDEL MALFITANO PALACIOS	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como apoyo en la evaluación de competencias laborales para la especialidad en Minería en el marco del proceso de evaluación y certificación de competencias laborales.	2,5 meses	$9.825.000	Contratación Directa

1392946 de 2020	LUCY MARGOTH PALACIOS AGUDELO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como apoyo en la evaluación de competencias laborales para la especialidad en Gestión administrativa y turismo en el marco del proceso de evaluación y certificación de competencias laborales.	4 meses	$15.300.000	contratación Directa
1398690 de 2020	MARIA ZUREYA HINESTROZA VALOIS	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como apoyo en la evaluación de competencias laborales para la especialidad en Salud en el marco del proceso de evaluación y certificación de competencias laborales.	4 meses	$15.300.000	contratación Directa
1393115 de 2020	MARGARITA DEL CARMEN MENA PALACIOS	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como apoyo en la evaluación de competencias laborales para la especialidad en Artesanías en el marco del proceso de evaluación y certificación de competencias laborales.	4 meses	$15.300.000	contratación Directa
1392383 de 2020	LUIS FIDEL MALFITANO PALACIOS	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como apoyo en la evaluación de competencias laborales para la especialidad en Mineria en el marco del proceso de evaluación y certificación de competencias laborales.	4 meses	$15.300.000	contratación Directa
1398429 de 2020	JHON FREDY MENA MOSQUERA	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como apoyo en la evaluación de competencias	2 meses	$9.052.500	contratación Directa

		laborales para la especialidad en Transporte Fluvial en el marco del proceso de evaluación y certificación de competencias laborales.			
175122 de 2021	LUCY MARGOTH PALACIOS AGUDELO	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para la Evaluación de Competencias laborales en el área de Asistencia Administrativa y turismo (Evaluador de Competencias Laborales) en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad Regional Chocó.	5 meses	$19.485.000	contratación Directa
2177515 de 2021	MARIA ZUREYA HINESTROZA VALOIS	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para la Evaluación de Competencias laborales en el área de la Salud (Evaluador de Competencias Laborales) en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad Regional Chocó.	4 meses	$15.588.000	contratación Directa
3393762 de 2022	JHON FREDY MENA MOSQUERA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la evaluación de competencias laborales en el área de Transporte fluvial y Servicios a la Salud.	4 meses	15.458.100	contratación Directa
3271439 de 2022	LUCY MARGOTH PALACIOS AGUDELO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la evaluación de competencias laborales en el área de gestión administrativa y turismo.	4 meses	15.588.000	contratación Directa
3452631 de 2022	LUIS FIDEL MALFITANO PALACIOS	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para	4 meses	$15.458.100	contratación Directa

		la evaluación de competencias laborales en el área de Transporte y Minería.			

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Quibdó, a los Veintinueve (29) días del mes de enero de 2024

Firmado digitalmente por Carlos Nehemias Salamandra Martinez
Fecha: 2024.02.07 08:53:26 -05'00'

CARLOS NEHEMIAS SALAMANDRA MARTINEZ
Director del SENA Regional Chocó (E)

Proyectó: Maria Angelica Vega Marcelin, Cargo: Coordinadora del Grupo de Formación Profesional

Firmado digitalmente por Maria Angelica Vega Marcelin
Fecha: 2024.02.07 08:43:26 -05'00'